

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD**

**RESOLUCIÓN No. 0467
(Diciembre 31 de 2015)**

**Í Por Medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del Proceso de
Convocatoria Pública
No. 003-2015**

La Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1.993, Decreto 1876 de 1.994, Acuerdo No.04 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto, Decreto No. 0512 del 26 de Julio del 2012 emanado por la Alcaldía Municipal de Pasto, Acuerdo No. 006 del 04 de junio de 2014 por medio del cual se adopta un nuevo Estatuto Interno de Contratación - expedido por la Junta Directiva de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., previa publicación de los estudios previos y del pliego de condiciones en los tiempos establecidos en los mismos, mediante Resolución No. 0452 del 11 de diciembre de 2015, se ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Pública No. 003 de 2015, cuyo objeto fue: ~~Pre~~restar el Servicio de Mantenimiento Hospitalario Preventivo y Correctivo en el componente de infraestructura, necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y operación en las 22 IPS, sede administrativa y unidades móviles+.

Que La Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., estableció como fecha y hora de cierre del proceso de selección el día Veintiuno (21) de Diciembre de 2015, hasta las 4:00 P.M; dentro del plazo concedido para la presentación de las ofertas, se presentaron como únicos proponentes, los siguientes: 1.- INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR SAS, con NIT. 900363690-4. 2) DULCEY GARCIA JAVIER ALEXANDER . BIO ELECTROMEDICAL SERVICE, NIT. 79718234-7

Que el informe de habilitación y evaluación de las propuestas, se publicó el día 24 de diciembre de 2015 y su traslado a los proponentes tuvo lugar desde la misma fecha y hasta el día 28 de diciembre de 2015.

Que durante el periodo de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación, no se presentaron observaciones por parte de ninguno de los proponentes.

Que mediante acta No. 059 de fecha 31 de diciembre de 2015, el Comité de Contratación de la E.S.E. PASTO SALUD, previo análisis de los criterios de selección y evaluación, recomendó a la señora gerente de la entidad adjudicar el contrato resultante del proceso de Convocatoria Pública No. 003-2015, por ser la más beneficiosa para la entidad, al proponente DULCEY GARCIA JAVIER ALEXANDER . BIO ELECTROMEDICAL SERVICE, NIT. 79718234-7.

Que la señora Gerente de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD, acogió la recomendación del Comité De Contratación de la entidad y procede a ADJUDICAR el contrato resultante del PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 de 2015, cuyo objeto es:~~Pre~~restar el Servicio de Mantenimiento Hospitalario Preventivo y Correctivo en el componente de infraestructura, necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y operación en las 22 IPS, sede administrativa y unidades móviles+.

RESOLUCIONES

GERENCIA

Administrativo, al proponente DULCEY GARCIA JAVIER ALEXANDER - BIO ELECTROMEDICAL SERVICE, con NIT. 79718234-7.

Que en merito y conforme a lo anteriormente expuesto, la Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- ADJUDICAR el contrato correspondiente y derivado del Proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 de 2015, cuyo objeto es: Prestar el Servicio de Mantenimiento Hospitalario Preventivo y Correctivo en el componente de infraestructura, necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y operación en las 22 IPS, sede administrativa y unidades móviles , al proponente DULCEY GARCIA JAVIER ALEXANDER . BIO ELECTROMEDICAL SERVICE, NIT. 79718234-7, representada legalmente por su Administrador señor JAVIER ALEXANDER DULCEY GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.718.234 expedida en Bogotá D.C..

ARTÍCULO SEGUNDO: VALOR E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.- El valor del contrato adjudicado será hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS** Mda/Cte (\$246.099.888), INCLUIDO IVA y demás impuestos, gravámenes, tasas, estampillas y contribuciones que se requieran y que hayan lugar para su celebración, legalización y ejecución del mismo. El valor de la adjudicación se encuentra respaldado presupuestalmente, así: con el rubro presupuestal 22401 denominado mantenimiento hospitalario infraestructura, con una apropiación de \$916.074.668 con cargo a los cuales pueden asumirse compromisos de servicios de mantenimiento hospitalario a partir del 01 de enero de 2016

ARTÍCULO TERCERO: Publicar y comunicar el presente acto en el sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) a través del portal web www.colombiacompra.gov.co e igualmente publíquese en la página WEB INSTITUCIONAL www.pastosaludese.gov.co el acta de audiencia pública de adjudicación y la presente Resolución de adjudicación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: El acto de adjudicación es irrevocable.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto (Nariño), a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Gerente

Revisó: David Cruz Riascos/Jefe oficina Asesora Jurídica



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

RESOLUCIONES

GERENCIA